



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA HORAS EXTRAS A
FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO
DE EDUCACION QUE SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 7621

CHILLAN VIEJO, 14 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b). - Las autorizaciones de horas extraordinarias en la Solicitud de los funcionarios que se indica, correspondientes del 09.12.2021.
- c). - Decreto N° 4018 de fecha 31.12.2020 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2021.

DECRETO:

- 1.- **ORDENESE**, trabajo extraordinario a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.
- 2.- **PAGUESE**, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	MOTIVO	HORAS COMP.	HORAS PAGAR
Víctor Aravena Ibacache RUT: [REDACTED] Conductor Furgón Escolar	05 Horas	10.12.2021	16:00 a 21:00 hrs.	Traslado Club Adulto Mayor Cultural a San Fabián de Alico	03 horas	02 horas
Eduardo Arriagada Navarrete RUT: [REDACTED] Conductor Furgón Escolar	04 Horas	09.12.2021	17:00 a 21:00 hrs.	Traslado Estudiantes del Coro Quilmo en Licenciatura	02 Horas	02 Horas
Eduardo Arriagada Navarrete RUT: [REDACTED] Conductor Furgón Escolar	04 Horas	07.12.2021 08.12.2021	17:00 a 02:00 hrs.	Traslado Dirigentes Proyecto San Bartolomé a Santiago	04 Horas	05 Horas
Davis Escares Acuña RUT: [REDACTED] Encargado de Proyectos	05 Horas	08.12.2021	17:00 a 22:00 hrs.	Apoyo y Coordinación Acceso Personal para Instalación de Arbol Municipal	05 Horas	

- 3.- **COMPENSESE**, con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**